

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 6 de 2011 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2011 (prorrogado), mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

A). - Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TOTAL CONSIGNACIÓN
15 212.00	REPARACIÓN/MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	50.000,00 €	0,00 €	2.500,00 €	52.500,00 €
15 213.00	REPARACIÓN/MANTENIMIENTO MAQUINARIA/INSTALACIONES	40.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	50.000,00 €
16 221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA	92.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	117.000,00 €
01 310.00	INTERESES PRÉSTAMO CCM	2.500,00 €	0,00 €	286,08 €	2.786,08 €
01 310.01	INTERESES PRÉSTAMO BBVA	6.300,00 €	0,00 €	1.089,09 €	7.389,09 €
01 359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	11.328,45 €	0,00 €	1.500,00 €	12.828,45 €
23 463.03	CUOTA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA SAGRA BAJA	23.000,00 €	0,00 €	12.500,00 €	35.500,00 €
23 463.03	SERVICIO PRIS. MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA	600,00 €	0,00 €	722,00 €	1.322,00 €
92 270.00	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1.000,00 €	0,00 €	1.324,61 €	2.324,61 €
TOTALES.....		226.728,45 €	0,00 €	54.921,78 €	281.650,23 €

RESUMEN

TOTALES SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	54.921,78 €
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00 €
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	54.921,78 €

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:	0,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	54.921,78 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 21 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-10559